

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 2227 DEL GRUPO N° PV12 SUSCRITO EN FECHA 18/05/2007 ENTRE PILAY S.A. Y LOS SRES. Salomón Griselda Mariel, D.N.I. N° 22.087.055, HA SIDO EXTRAVIADO POR LOS MISMOS.

\$ 50 514511 Feb. 15

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO 19 DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° DEL GRUPO PV02 SUSCRITO EN FECHA 13/8/2013 ENTRE PILA S.A. Y EL SEÑOR Dephilippis, Matías Ariel, D.N.I. N° 29.560.868, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

\$ 50 514556 Feb. 15

INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR

“GRAL. SAN MARTÍN”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

LLAMADO A CONCURSO

FECHA DE PUBLICACIÓN: Miércoles 14 de Febrero y Miércoles 21 de Febrero de 2024.

Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario de un (1) Cargo Regente Turno Noche-Ref. 61, Planta Permanente, Dedicación Anual.

Apertura de Inscripción: Miércoles 6 de Marzo de 2024.

Cierre de Inscripción: Martes 13 de Marzo de 2024 inclusive.

Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior “Gral. San Martín” - Ayacucho 1667

de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Mayores Informes: Tel.: 480-2643/45 int. 229 – E-mail: of_concurso@ips.edu.ar

ROSARIO, Miércoles 7 de Febrero de 2024.

NOTA: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una PRIMERA INSTANCIA el día 14 de febrero de 2024 y en una SEGUNDA INSTANCIA el día 21 de febrero de 2024 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 51 de la Ordenanza N° 664.

\$ 200 514560 Feb. 15

ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

AVISO

PARA FAMILIARES Y/O RESPONSABLES DE PANTEONES:

La Administración del Cementerio Municipal informa que se da un ULTIMO AVISO a los Familiares y/o Responsables de los panteones que se detallan a continuación, los mismos presentan situaciones irregulares como estado de abandono, deterioro sin el debido mantenimiento y sin responsables y/o familiares que respondan a la conservación y al pago de la Tasa respectiva; hasta el 05 de Enero los responsables deberán acercarse a la Administración del Cementerio a REGULARIZAR dicha situación, de lo contrario se procederá según el Art. 5 de la Ord. N° 2193/07. "Para el caso que no exista herederos o que no se cumplieran con las reglamentaciones vigentes referente a las construcciones y/o mantenimiento y/o pago de los derechos y/o tasas reglamentada para las Concesiones que correspondan, la Municipalidad retomará plena posesión de los terrenos y sepulcros concesionados con todo lo edificado, clavado y plantado sobre los mismos,

VER CUADRO EN BOLETIN OFICIAL

DICHO LISTADO SE ENCUENTRA EXHIBIDO EN EL PALACIO Y EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

\$ 500 514584 feB. 15 Feb. 21